



RESOLUCIÓN EMG N° 132/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 1 DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.-----

- 1 -

Asunción, 30 de diciembre de 2025.-

VISTO

La Resolución CGR N° 377/2016, que adopta la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno (MECIP:2015), y la Resolución AGPE N° 326/2019, que establece la Matriz de Evaluación;

El Informe N° 13/2025 de fecha 27 de octubre de 2025, por medio del cual el Comité de Comunicación MECIP pone a consideración del Comité de Control Interno la propuesta inicial de la Versión 1 de la Política de Gestión Documental de la Escribanía Mayor de Gobierno, y solicita su análisis e implementación;

La Nota de fecha 10 de diciembre de 2025, por medio de la cual el Comité de Control Interno MECIP, a los efectos de proseguir con la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos MECIP:2015 dentro de la Institución, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la propuesta final de la Versión 1 de la Política de Gestión Documental de la Escribanía Mayor de Gobierno, solicitando su suscripción y aprobación;

La necesidad de estandarizar los procesos de creación, administración, custodia y conservación del acervo documental de la Institución, alineándolos con estándares de modernización y transparencia a través de la adopción de herramientas tecnológicas; garantizando con ello la validez jurídica de las actuaciones, la optimización de los tiempos de respuesta y la salvaguarda de la memoria institucional de la EMG; y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 28 de la Constitución Nacional garantiza el derecho de las personas a recibir información veraz y responsable, lo que exige una gestión documental eficiente.

Que la Resolución CGR N° 377/2016, de fecha 13 de mayo 2016, adopta como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la “Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, insta a las instituciones públicas a su adopción efectiva y dispone su implementación progresiva.





RESOLUCIÓN EMG N° 132/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 1 DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.-----

-2-

Lo dispuesto en la Resolución AGPE N° 326/2019 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015”.

Que, la Ley N° 5.282/14 de Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública obliga a las fuentes públicas a sistematizar y organizar sus archivos.

Que, las Leyes N° 6.562/20 y N° 6.822/21 establecen el marco para la digitalización de la gestión pública y el uso de servicios de confianza y firma digital.

Que, la Política de Gestión Documental constituye el marco regulador de la administración de la información institucional, al estandarizar el ciclo vital de los documentos, garantizando que la memoria institucional sea íntegra, trazable y accesible para la ciudadanía.

Que, habiéndose aprobado la Versión 3 del Mapa de Procesos por Resolución EMG N° 101/2025; el Plan Estratégico Institucional por Resolución EMG N° 98/2024; la Versión 3 de la Misión, Visión y Valores por Resolución EMG N° 111/2024; y las Políticas de Comunicación Interna y Externa por Resolución EMG N° 061/2024; resulta imperativo contar con una Política de Gestión Documental que armonice el flujo de la información con la nueva estructura de procesos, garantizando la seguridad jurídica y la eficiencia tanto en el entorno digital como físico de la Institución.

Que el Comité de Control Interno ha verificado que la propuesta de la Versión 1 de la Política de Gestión Documental cumple con los requisitos establecidos en la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015 y se ajusta a la nueva estructura institucional de macroprocesos, procesos y subprocesos, por lo que mediante Nota de fecha 10 de diciembre de 2025, la ha puesto a consideración de la Máxima Autoridad, sugiriendo su aprobación por acto administrativo para consolidar la estructura organizacional, operativa y normativa de la EMG.

Que la Máxima Autoridad Institucional considera pertinente la aprobación del referido instrumento normativo y de gestión, entendiendo que su implementación efectiva fortalecerá la





RESOLUCIÓN EMG N° 132/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 1 DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.-----

-3-

organización, transparencia y la seguridad jurídica en las actuaciones del Estado y la mejora continua institucional.

Que la Ley N° 223/93 "Que crea la Escribanía Mayor de Gobierno" faculta a la Máxima Autoridad Institucional a disponer medidas de esta naturaleza, por lo cual se emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO RESUELVE

Artículo 1°



APROBAR la **Política de Gestión Documental** de la Escribanía Mayor de Gobierno, la cual registrá para todas las dependencias administrativas de la institución, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015, conforme al documento anexo que forma parte de esta Resolución.

Artículo 2°

ESTABLECER que el documento aprobado en el artículo precedente es de aplicación obligatoria, permanente y constante para todas las dependencias de la Escribanía Mayor de Gobierno, a partir de la firma de la presente resolución.

Artículo 3°

ENCOMENDAR al Comité de Comunicación la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el sitio web institucional, y la socialización de este, así como el control de su cumplimiento efectivo, además del seguimiento y evaluación.

Artículo 4°

DISPONER la revisión de la Política de Gestión Documental, **según necesidad**, a fin de realizar los ajustes que sean precisos para su actualización.

Artículo 5°

DISPONER la obligatoriedad de la suscripción de la "Cláusula de Confidencialidad y No Divulgación" por parte de todos los funcionarios con acceso a los Archivos de Gestión, Central e Histórico de la Escribanía Mayor de Gobierno.

Artículo 6°

ENCOMENDAR a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y al Comité de Comunicación la adecuación de los

RESOLUCIÓN EMG N° 132/2025

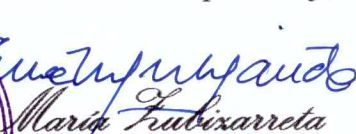
**POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 1 DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN
DOCUMENTAL DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.**-----

-4-

sistemas digitales para asegurar la captura, conservación y copia de seguridad (backup) de la información digital institucional.

Artículo 7°

COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



Escribana Mayor de Gobierno